

1. GENERALIDADES PARA LA ENTREGA DE LAS CANASTAS BASICAS, PAQUETES ALIMENTARIOS DE CONTINGENCIA Y PAQUETES DE APOYO ALIMENTARIOS A CASOS ESPECIALES

Se entiende por **entrega y distribución** de canastas básicas, paquetes alimentarios de contingencia y paquetes alimentarios de contingencia casos especiales, al reparto a nombre del comitente comprador que realiza el comitente vendedor directamente en los puntos o unidades de entrega establecidos, en las condiciones de calidad, cantidad, oportunidad, logística y lugar, pactadas y definidas en las fichas técnicas de negociación, la presente ficha de distribución y entrega, y el documento de condiciones especiales.

En el evento que el comitente vendedor realice la entrega de canastas básicas, paquetes alimentarios de contingencia y paquetes alimentarios de contingencia casos especiales en condiciones de calidad, cantidad, oportunidad y logística diferentes a las establecidas por el comitente comprador, deberá asumir la responsabilidad y las consecuencias que conlleve esta circunstancia.

2. SITIOS DE ENTREGA DE LAS CANASTAS BASICAS, PAQUETES ALIMENTARIOS DE CONTINGENCIA Y PAQUETES DE APOYO ALIMENTARIO A CASOS ESPECIALES

Los puntos de entrega de las canastas básicas, se realizará en cada una de las veinte (20) localidades de la ciudad de Bogotá D.C., en zona rural y urbana, en las condiciones de calidad, cantidad, oportunidad, logística, lugar, fechas y horario, señalados por el comitente comprador.

El comitente vendedor deberá realizar la entrega de la cantidad de canastas básicas, paquetes alimentarios de contingencia y paquetes de apoyo alimentario a casos especiales, en la fecha, hora, lugar y condiciones definidas por el comitente comprador, teniendo en cuenta que se realizan entregas simultáneas en diferentes puntos en las localidades de la ciudad de Bogotá D.C. tanto en áreas rurales como urbanas.

A continuación, se relacionan los puntos de entrega de la Complementación Alimentaria Canastas Básicas, en los cuales el comitente vendedor deberá realizar la entrega:

LOCALIDAD	CLASE	PUNTO DE ENTREGA	DIRECCIÓN PUNTO DE ENTREGA
CHAPINERO	RURAL	VERJON BAJO	PUNTO DE ENCUENTRO: SLIS Chapinero. Calle 50A N° 13-58 PUNTO DE ENTREGA: Finca El Arrayán, bien sea por entrada calera (santiamén) o entrada vía Choachi (kilómetro 11)
CIUDAD BOLIVAR	RURAL	PASQUILLA-QUIBA	PUNTO DE ENCUENTRO: Bomba de gasolina (Terpel) de quintas (el mismo defino para la canasta de Mochuelo) PUNTO DE ENTREGA SALON COMUNAL VEREDAPASQUILLA SALON COMUNAL QUIBA -BAJA
CIUDAD BOLIVAR	AFRO	SALON COMUNAL CIUDAD BOLIVAR	PUNTO DE ENTREGA: CALLE 70 SUR No 18 I - 66 SALON COMUNAL BARRIO VISTA HERMOSA.
SAN CRISTOBAL	AFRO	SLIS SAN CRISTOBAL	PUNTO DE ENTREGA: Calle 37 bis sur N° 2 - 81 ESTE
SANTA FE	AFRO	SLIS SANTA FE CANDELARIA	PUNTO DE ENTREGA: CARRERA 2 #4 - 10 LOURDES



BOLSA
MERCANTIL
DE COLOMBIA

FICHA TÉCNICA DE DISTRIBUCION Y ENTREGA
CANASTAS BASICAS,
PAQUETES ALIMENTARIOS DE CONTINGENCIA Y
PAQUETES DE APOYO ALIMENTARIO A CASOS ESPECIALES
AÑO 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Integración Social

LOCALIDAD	CLASE	PUNTO DE ENTREGA	DIRECCIÓN PUNTO DE ENTREGA
USAQUEN	AFRO	SLIS USAQUEN	PUNTO DE ENTREGA: SLIS Usaquén Calle 165 N° 7-52 B/ Servitá (es la dirección nueva)
USAQUEN	RURAL	SLIS USAQUEN	PUNTO DE ENTREGA: SLIS Usaquén Calle 165 N° 7-52 B/ Servitá (es la dirección nueva)
ENGATIVA	AFRO	SLIS ENGATIVA	PUNTO DE ENTREGA: CARRERA 78 #59A - 57 SANTA HELENITA
USME	AFRO	SLIS USME	SLIS Usme: Calle 91 sur N° 4C - 26 este
SUBA	AFRO	SLIS SUBA	PUNTO DE ENTREGA: SALON COMUNAL SAN PEDRO CENTRO Ubicado en la CARRERA 88 No. 136-68 Suba
SUBA	RURAL	VEREDA CHORRILLOS	PUNTO ENCUENTRO SLIS SUBA carrera 91 N° 143 - 15 (centro) PUNTO ENTREGA Vía Cota-Suba - Km. 7 Cra. 135 N° 162-36
BOSA	AFRO	SALON COMUNAL BOSA	Calle 73 sur No 81 B 10 (Bosa Laureles)
RAFAEL URIBE	AFRO	SLIS RAFAEL URIBE	PUNTO DE ENTREGA: CDC COLINAS CARRERA 13B # 31C- 40 SUR
SUMAPAZ	SUMAPAZ	PUNTO DE ENCUENTRO:SLIS Usme: Calle 91 sur No.3c-34 este RUTA 1 STA ROSA, AURAS y ANIMAS	1. Santa Rosa
			2. Auras
			3. Animas
SUMAPAZ	SUMAPAZ	RUTA 2 NAZARETH	PUNTO DE ENCUENTRO: SLIS Usme: Calle 91 sur N° 3C - 34 este. PUNTO DE ENTREGA: Nazareth
SUMAPAZ	SUMAPAZ	PUNTO DE ENCUENTRO: SLIS Usme: Calle 91 sur No.3C-34 este. RUTA 3 LAGUNA VERDE. ITSMO-TABACO. BETANIA	1. Itsmo - Tabaco
			2. Betania
SUMAPAZ	SUMAPAZ	PUNTO DE ENCUENTRO: SLIS Usme: Calle 91 sur No.3c-34 Este. RUTA 4 RAIZAL. PEÑALIZA.	1. Raizal
			2. Peñaliza



FICHA TÉCNICA DE DISTRIBUCION Y ENTREGA
CANASTAS BASICAS,
PAQUETES ALIMENTARIOS DE CONTINGENCIA Y
PAQUETES DE APOYO ALIMENTARIO A CASOS ESPECIALES
AÑO 2020

LOCALIDAD	CLASE	PUNTO DE ENTREGA	DIRECCIÓN PUNTO DE ENTREGA
USME	RURAL	PUNTO DE ENCUENTRO: SLIS Usme: Calle 91 sur N° 3C - 34 este SEGUNDA RUTA AL ORIENTE: Sub-total Ruta 1: Margaritas, Olarte Ruta 2:El Destino, Tesoro.	Camión 2: Punto 1. Predio El Tesoro , Vía a Sumapaz, Vereda Arrayanes.
			Camión 1: Campamento Margaritas , Vía a Sumapaz.
			Camión 2: Punto 1. Salón Comunal El Destino, Vía a Sumapaz, Vereda El Destino .
			Camión 1: Punto 2: Olarte .
TUNJUELLITO	AFRO	SLIS TUNJUELLITO	PUNTO DE ENCUENTRO: SLIS TUNJUELLITO PUNTO DE ENTREGA: SLIS TUNJUELLITO DIAG. 47 A No.53-92 Sur Venecia
SANTA FE	RURAL	VERJON ALTO	PUNTO DE ENCUENTRO: SLIS Santafe. Carrera 2 N° 3-00 B/ Lourdes. Primer Punto de Entrega: Km 2 vía Choachi Vereda Fátima Número de canasta a entregar: 14 Segundo Punto de entrega: Km 12 vía Choachi Número de canasta a entregar: 37
USME	RURAL	PUNTO DE ENCUENTRO: SLIS Usme: Calle 91 sur N° 3C - 34 este SEGUNDA RUTA AL ORIENTE: RUTA ORIENTE LOS SOCHES LA REQUILINA	1. Aula Ambiental Los Soches , Autopista al Llano, Vereda Los Soches .
			2. Salón Comunal La Requilina , Usme Centro, Vereda La Requilina.
KENNEDY	AFRO	SLIS KENNEDY	CDC DE KENNEDY (BRITALIA) CRR 80 # 43-43 / EXACTAMENTE AV VILLAVICENCIO CON ABASTOS - ESQUINA
SUMAPAZ	SUMAPAZ	PUNTO DE ENCUENTRO: SLIS Usme: Calle 91 sur N° 3C - 34 este. PUNTOS DE ENTREGA RUTA 1 EL TOLDO SAN JUAN SAN ANTONIO	1. San Antonio.
			2. Toldo.
			3. San Juan.
SUMAPAZ	SUMAPAZ	PUNTO DE ENCUENTRO: SLIS Usme: Calle 91 sur No.3C-34 este. PUNTOS DE ENTREGA: RUTA 2 CAPITOLIO SANTO DOMINGO. LA UNIÓN.	1. Capitolio.
			2. Santo Domingo.
			3. La Unión.
SUMAPAZ	SUMAPAZ	PUNTO DE ENCUENTRO: SLIS Usme: Calle 91 sur No.3C-34 este. PUNTOS DE ENTREGA: RUTA 3 VEGAS. CHORRERAS. LAGUNITAS	1. Vegas.
			2. Chorreras.
			3. Lagunitas.
SUMAPAZ	SUMAPAZ	PUNTO DE ENCUENTRO: SLIS Usme: Calle 91 sur	1. Nueva Granada - San José
			2. Concepción.



BOLSA
MERCANTIL
DE COLOMBIA

FICHA TÉCNICA DE DISTRIBUCION Y ENTREGA
CANASTAS BASICAS,
PAQUETES ALIMENTARIOS DE CONTINGENCIA Y
PAQUETES DE APOYO ALIMENTARIO A CASOS ESPECIALES
AÑO 2020



LOCALIDAD	CLASE	PUINTO DE ENTREGA	DIRECCIÓN PUNTO DE ENTREGA
		No.3C-34 este. RUTA 4 TUNAL CONCEPCION NVA. GRANADA	3. .Tunal. Alato - Tunal Bajo

La ubicación de los puntos de canastas y paquetes, podrá variar de acuerdo con las necesidades del comitente comprador. Para la clase rural específicamente, en los puntos de las veredas de la localidad de Usme, se ejecutará a través de 3 rutas (dos rutas para las veredas Margarita, Olarte, El Destino, y una ruta para Soches, Requilina), y para la localidad de Sumapaz, a través de siete (7) rutas, 3 rutas (cortas) en una fecha y 4 rutas (largas) en otra fecha, para lo cual se requiere vehículo por ruta en este caso puntual de la localidad de Sumapaz.

De acuerdo con las necesidades del comitente comprador, podrá realizar modificaciones (cancelaciones o solicitudes adicionales, cambios de horario y fechas), máximo con **veinticuatro (24) horas de anticipación** a la entrega de las canastas básicas, paquetes alimentarios de contingencia y paquetes alimentarios de contingencia a casos especiales.

En el caso de la apertura de nuevos puntos de entrega, el comitente comprador informara con **mínimo 24 horas de anticipación**, el nombre del punto, la localidad y dirección, así como el pedido de canastas, paquetes alimentarios de contingencia y paquetes alimentarios de contingencia casos especiales, al comitente vendedor.

Para los paquetes alimentarios de contingencia y paquetes de apoyo alimentario a casos especiales las unidades operativas se encuentran ubicadas en las veinte (20) localidades del distrito capital en zonas urbanas y rurales, direcciones que serán informadas al momento del pedido con **24 horas de antelación**.

3. HORARIOS PARA LAS ENTREGAS DE CANASTAS BASICAS, PAQUETES ALIMENTARIOS DE CONTINGENCIA Y PAQUETES DE APOYO ALIMENTARIO A CASOS ESPECIALES

Las canastas serán entregadas de manera mensual de acuerdo a la programación que establezca el comitente comprador, para lo cual deberá tener en cuenta entre otros aspectos, la hora de encuentro allí establecida, los tiempos de recorrido, las rutas destino y la logística solicitada.

La programación para las entregas de las canastas básicas a las familias corresponderá a la enviada por el comitente comprador. El horario inicia a las 6:30 a.m. y hasta las 8:00 a.m. en el cual se realizará el plan de muestreo por parte de la Interventoría o supervisión y de 8:00 a.m hasta las 4:30 p.m. la respectiva entrega.

Para el caso de entrega de paquetes alimentarios de contingencia y paquetes alimentarios casos especiales, la fecha y horario corresponderá al definido en la respectiva programación, realizando entrega a los participantes en estado «En Atención» de acuerdo al Sistema informático Misional de Servicios Sociales (SIRBE). Pedidos que se realizarán con mínimo 24 horas de anticipación.

NOTA: El comitente comprador, será el responsable de la convocatoria de los participantes.

4. SOLICITUDES Y CANTIDADES DE ENTREGA

La solicitud del pedido se realizará a través del comisionista comprador en forma escrita por correo electrónico, para la entrega de cada una de las clases y tamaños de canastas básica, cinco (5) días hábiles antes de la fecha de inicio proyectada para entregas.



BOLSA
MERCANTIL
DE COLOMBIA

FICHA TÉCNICA DE DISTRIBUCION Y ENTREGA
CANASTAS BASICAS,
PAQUETES ALIMENTARIOS DE CONTINGENCIA Y
PAQUETES DE APOYO ALIMENTARIO A CASOS ESPECIALES
AÑO 2020



Las entregas podrán solicitarse para fines de semana, domingos o festivos.

Las canastas básicas serán entregadas de manera mensual de acuerdo a la programación establecida por el comitente comprador para los diferentes puntos relacionados en la presente ficha de entrega y distribución en las 20 localidades y en los sitios previamente definidos por el comitente comprador.

De acuerdo a las necesidades del comitente comprador, se podrán realizar modificaciones a los pedidos (cancelaciones o solicitudes adicionales de pedidos) a las mencionadas entregas, lo cual será informado al comitente vendedor máximo con (24) veinticuatro horas de anticipación a la entrega de las canastas básicas o paquetes alimentarios de contingencia y/o paquetes alimentarios de contingencia casos especiales.

El comitente vendedor asumirá cualquier responsabilidad sobre la entrega de canastas básicas, o paquetes alimentarios de contingencia o paquetes de apoyo alimentario a casos especiales en cantidades adicionales a las solicitadas en cada pedido. El comitente comprador cancelará máximo el valor negociado. En todos los casos el comitente vendedor y su comisionista y el comisionista comprador y la interventoría o supervisión, serán responsables de llevar un control sobre las cantidades de canastas básicas de alimentos, paquetes alimentarios de contingencias y paquetes de apoyo alimentario a casos especiales, su valor, con el fin de no sobrepasar el valor total de la negociación.

El comitente vendedor deberá garantizar las condiciones de entrega óptimas en cantidad, calidad, oportunidad y logística, brindando una atención con calidez y dignidad a los participantes, para lo cual implementará una logística consistente en carpas, sillas y mesas, de acuerdo a los requerimientos y espacios o puntos previamente solicitados por el comitente comprador, para proteger los casos prioritarios de vulnerabilidad (madres gestantes, lactantes, personas mayores o personas con discapacidad) y operarios que entregan la canasta, paquetes alimentarios de los factores climáticos o ambientales, y brindar condiciones óptimas y dignas en las entregas a los participantes. El tamaño de las carpas debe ser de 3 m de largo, por 3 metros de ancho, y 2.5 metros de alto. Las carpas y sillas serán solicitadas por el comitente comprador en las programaciones para los puntos o unidades de entrega que lo requieran.

El personal del comitente vendedor que presta sus servicios en la entrega de canastas básicas, o paquetes alimentarios de contingencia o paquetes alimentarios de contingencia casos especiales en los diferentes puntos o unidades de entrega, deberá recibir capacitaciones del comitente comprador en atención con enfoque diferencial y atención a población vulnerable para lo cual el comitente vendedor debe disponer del espacio, la logística y equipos audiovisuales requeridos para el asunto. Estas capacitaciones se realizarán durante los 2 (dos) primeros meses de la ejecución de la operación, garantizando que el personal del comité vendedor esté capacitado para la atención de las personas y familias participantes. Las fechas de las capacitaciones a dictar, deben ser coordinadas entre el comitente vendedor y el comitente comprador.

5. PLANES DE ENSAMBLE, CONTINGENCIA Y DISTRIBUCION Y ENTREGA

El comitente vendedor deberá para la ejecución de la operación, radicar a la Interventoría o Supervisión los planes de ensamble, contingencia, distribución y entrega de las canastas básicas, paquetes alimentarios de contingencia y paquetes de apoyo alimentario a casos especiales, dentro de los **cinco (5) días calendario** siguientes al cierre de la negociación, con el fin de que sea revisado y aprobado.

Plan de ensamble: contendrá como mínimo: objetivo general, objetivos específicos, ubicación de la(s) planta(s) y/o bodega(s), etapas y áreas involucradas, fechas de ensambles por grupo de alimentos, fechas de entrega, hora de ensamble por grupo de alimentos, tipo de canasta y paquetes, responsable/s, controles y registros.



BOLSA
MERCANTIL
DE COLOMBIA

FICHA TÉCNICA DE DISTRIBUCION Y ENTREGA
CANASTAS BASICAS,
PAQUETES ALIMENTARIOS DE CONTINGENCIA Y
PAQUETES DE APOYO ALIMENTARIO A CASOS ESPECIALES
AÑO 2020



Este plan se actualizará y enviará por correo electrónico de manera mensual, mínimo **tres (3) días hábiles** antes de la programación de entrega mensual de canastas básicas, paquetes alimentarios de contingencia y paquetes de apoyo alimentario a casos especiales.

Plan de contingencia: el comitente vendedor debe presentar un plan que contemple las posibles contingencias que pudieran presentarse en situaciones imprevistas en el desarrollo de la operación de entrega de canasta básica, paquetes alimentarios de contingencia y paquetes de apoyo alimentarios casos especiales, en diferentes aspectos como: el suministro de alimentos, transporte, talento humano, entre otras. Ejemplo: en caso de accidente de un vehículo con las canastas, que acción se adelantaría.

Dentro del plan de contingencia que adoptará para la atención, se debe tener en cuenta las condiciones de accesibilidad a los puntos de entrega, así como la cantidad de personas que coordinarán las entregas en los diferentes puntos, identificando con claridad responsabilidades, funciones, y procedimientos de comunicación cuando se presenten contingencias en la entrega.

Plan de Distribución y Entrega: el comitente vendedor debe garantizar la disponibilidad y capacidad de vehículos transportadores suficientes que le permitan la entrega oportuna de las canastas básicas, paquetes alimentarios de contingencia y paquetes de apoyo alimentario a casos especiales, así como asegurar el cumplimiento estricto de los horarios en cada uno de los puntos de entrega. Este plan de distribución y entrega presentado por el comitente vendedor dará cuenta de la disponibilidad, número de vehículos necesarios, capacidad y logística, para efectuar la distribución y entrega de las canastas básicas, los paquetes alimentarios de contingencia y paquetes de apoyo alimentario a casos especiales en los puntos de entrega y unidades operativas establecidas por el comitente comprador.

El plan de distribución debe incluir los siguientes aspectos:

- Tipo de vehículo.
- Placa de cada vehículo.
- Número de vehículos a usar por punto de entrega o unidades operativas.
- Número de vehículos total para la operación.
- Indicar si los vehículos son propios o contratados.
- Capacidad de cada uno de los vehículos, teniendo en cuenta las características topográficas.
- Código de identificación que asignarán a cada uno de los vehículos.
- Tipo de alimentos que transportará.
- Días y horarios de entrega. Para este ítem deberá adaptarse a los horarios establecidos por el comitente comprador en la programación.
- Número de coordinadores y operarios, por punto de entrega o unidades operativas, identificando con claridad responsabilidades, funciones, y procedimientos de comunicación.
- Elaborar los recorridos a realizar por cada vehículo identificado, para lo cual se debe incluir los tiempos y movimientos, teniendo como punto de partida la(s) bodega(s) o planta(s) de ensamble de las canastas básicas, paquetes alimentarios de contingencia y paquetes de apoyo alimentario a casos especiales.
- Indicar la logística que utilizará para el cumplimiento del plan de distribución y entrega, con el fin de atender oportunamente las entregas en las diferentes localidades, teniendo en cuenta que un mismo vehículo no podrá cumplir las entregas que geográficamente estén en puntos distantes.
- Manifestar que cada uno de los vehículos a usar, cuentan con la documentación vigente requerida, 1. Tarjeta de Propiedad, 2. Licencia de Conducción. 3. Revisión Mecánica. 4. SOAT-Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito. (Los planes de capacitación en educación sanitaria, principios básicos de buenas prácticas de manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, asistencia a los talleres y



certificados médicos de los conductores y auxiliares de transporte, serán verificados durante la ejecución de la operación).

- El comitente vendedor debe manifestar que conoce y acepta que las entregas se realizan en zonas urbanas y rurales y en forma simultánea en diferentes puntos y/o unidades operativas.

Notas:

1. Los vehículos presentados con el plan de distribución y entrega deben corresponder a los vehículos que usará el comitente vendedor durante la ejecución de la operación.
2. Se precisa que los posibles oferentes deben tener en cuenta que las entregas se deben realizar en los diferentes puntos de distribución ubicados en las 20 localidades de Bogotá, donde el comitente comprador presta sus servicios.

Localidades de Bogotá con zonas rurales: Suba, Chapinero, Santa Fe, Usaquén, Usme, Sumapaz, y Ciudad Bolívar.

Localidades de Bogotá urbanas: todas las localidades con excepción de Sumapaz.

6. TRANSPORTE

Con el fin de garantizar las condiciones adecuadas en el transporte de las canastas básicas, paquetes alimentario de contingencia y paquetes de apoyo alimentario a casos especiales, desde la(s) bodega(s) y/o planta(s) hasta los puntos de entrega o unidades operativas, el comitente vendedor, deberá contar con el transporte adecuado y suficiente para realizar las entregas totales de canastas básicas, paquetes alimentarios de contingencia y paquetes de apoyo alimentario a casos especiales, en el tiempo que se requiera. Así entonces, la totalidad de los vehículos utilizados deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Concepto sanitario favorable, con fecha de expedición menor a un año, emitido por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá.
2. Presentar los siguientes documentos:
 - Licencia de tránsito.
 - Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) vigente.
 - Revisión técnico mecánica vigente.
 - Licencia(s) de conducción vigente(s)
 - Seguro de responsabilidad civil extracontractual vigente.
3. En caso de ser alquilados deberá aportar, además de los documentos anteriormente mencionados, copia del contrato de arrendamiento. Esta documentación deberá estar vigente durante la negociación una vez seleccionado el comitente vendedor y durante el desarrollo de la operación, dispuesta para presentar tanto en bodega y/o planta como en puntos de entrega.
4. Todas las canastas básicas, paquetes alimentarios de contingencia y/o paquetes de apoyo alimentario a casos especiales, deben ser transportadas en vehículos diseñados y autorizados para el transporte de alimentos, en condiciones adecuadas de higiene y seguridad con especial atención a la conservación de la inocuidad de los alimentos transportados.
5. Los vehículos transportadores deben estar identificados en un lugar visible con la frase completa y clara: TRANSPORTE DE ALIMENTOS.
6. Utilizar sellos, los cuales serán abiertos en los respectivos puntos de entrega con la presencia de interventoría y/o supervisión.



FICHA TÉCNICA DE DISTRIBUCION Y ENTREGA
CANASTAS BASICAS,
PAQUETES ALIMENTARIOS DE CONTINGENCIA Y
PAQUETES DE APOYO ALIMENTARIO A CASOS ESPECIALES
AÑO 2020

7. Mantener en adecuadas condiciones de limpieza y desinfección el compartimiento de carga, aplicando los procedimientos establecidos en el plan de saneamiento del comitente vendedor y llevando registro en el formato respectivo.
8. Las paredes, pisos y techos de los vehículos transportadores deben estar en buen estado, para evitar el ingreso de humedad, suciedad o vectores.
9. Realizar seguimiento a la limpieza, desinfección y mantenimiento del vehículo transportador.
10. El vehículo transportador no debe contener restos de otras cargas u olores que sean incompatibles con los alimentos, residuos de alimentos en proceso de descomposición, olores ajenos al alimento, insectos u otros animales que estén anidados en la bodega del vehículo y presencia o restos de sustancias químicas tóxicas.
11. Las canastillas plásticas al ser transportadas deben mantenerse en adecuadas condiciones higiénicas y separadas del suelo del vehículo mediante el uso de estibas plásticas
12. Asegurar la carga evitando daños de los alimentos y el desplazamiento de las canastillas en el interior de los camiones.
13. Tanto el conductor del vehículo y los auxiliares, deben contar con el certificado médico que conste la aptitud para manipular alimentos. Este debe ser expedido por médico que cuente con registro profesional. El certificado tendrá una vigencia no superior a (1) año.
14. El conductor y los auxiliares deben ser incluidos en el plan de capacitación definido por el comitente vendedor, el cual debe ser continuo y permanente desde el momento de su contratación y luego ser reforzado mediante charlas, cursos u otros medios efectivos de actualización. Dicho plan debe ser mínimo de diez (10) horas anuales, sobre educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos. Igualmente, deben estar capacitados para llevar a cabo las tareas que se les asignen o desempeñen, con el fin de que se encuentren en capacidad de adoptar las precauciones y medidas preventivas necesarias para evitar la contaminación o deterioro de los alimentos. Esta capacitación estará bajo la responsabilidad del comitente vendedor y podrá ser efectuada por éste, o por personas naturales o jurídicas contratadas y por las autoridades sanitarias. Cuando el plan de capacitación se realice a través de personas naturales o jurídicas diferentes al comitente vendedor, estas deben demostrar su idoneidad técnica y científica y su formación y experiencia específica en las áreas de higiene de los alimentos, Buenas Prácticas de Manufactura y sistemas preventivos de aseguramiento de la inocuidad. El plan de capacitación debe contener, al menos, los siguientes aspectos: Metodología, duración, docentes, cronograma y temas específicos a impartir.
15. Los transportadores y sus auxiliares, deben ser personas con habilidades humanas para manejar diversas situaciones que pueden presentarse en el momento de la distribución y entrega de las canastas básicas, paquetes alimentarios de contingencia y paquetes alimentarios de contingencia de casos especiales.
16. Los transportadores y sus ayudantes deben contar con dotación completa, en buen estado y debe permanecer en adecuadas condiciones de limpieza, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.
17. Se prohíbe transportar conjuntamente en un mismo vehículo alimentos y materias primas con sustancias peligrosas y otras que por su naturaleza representen riesgo de contaminación del alimento.

Previo a la entrega de las canastas, el comitente vendedor deberá realizar recorridos por cada uno de los puntos de entrega de la canasta básica, para lo cual deberá coordinar con el comitente comprador, dejando como soporte del recorrido un acta por cada uno de los puntos.

NOTA: si durante la ejecución de la operación, la interventoría y/o supervisión detecta que el equipo de transporte resulta insuficiente para dar cumplimiento a las entregas con oportunidad, comunicará esta situación al comitente vendedor, quien estará en la obligación de tomar las medidas pertinentes para subsanar las dificultades garantizando la entrega en los tiempos establecidos y programados.



BOLSA
MERCANTIL
DE COLOMBIA

FICHA TÉCNICA DE DISTRIBUCION Y ENTREGA
CANASTAS BASICAS,
PAQUETES ALIMENTARIOS DE CONTINGENCIA Y
PAQUETES DE APOYO ALIMENTARIO A CASOS ESPECIALES
AÑO 2020



NOTA: por cada punto de entrega de canastas básicas, paquetes alimentarios de contingencia y paquetes de apoyo alimentario a casos especiales, el comitente vendedor debe disponer de una báscula con capacidad máxima de 40 Kg y capacidad mínima de 200 gramos, con sensibilidad no mayor a 100 gramos.

7. INSPECCIÓN PREVIA A LAS CANASTAS BASICAS DE ALIMENTOS, PAQUETES ALIMENTARIOS DE CONTINGENCIA Y PAQUETES DE APOYO ALIMENTARIO A CASOS ESPECIALES

El comitente comprador, la interventoría y/o supervisión realizará los muestreos y demás procedimientos que considere pertinentes para verificar la calidad, cantidad, oportunidad y logística previa a la entrega de las canastas básicas, paquetes alimentarios de contingencia y paquetes de apoyo alimentario a casos especiales, tanto en la(s) bodega(s) y/o planta(s) como en cada uno de los puntos o unidades de entrega.

El comitente vendedor no podrá cambiar los alimentos aprobados durante la ejecución de la operación sin el aval y autorización escrita del comitente comprador, igualmente no podrá entregar alimentos que no se encuentren aprobados por la Subdirección de Nutrición de la SDIS. Teniendo en cuenta que los alimentos aprobados deben cumplir permanentemente con las características establecidas en el documento de condiciones especiales.

El comitente comprador, la interventoría o supervisión, realizará una inspección de los alimentos a entregar e informarán al comitente vendedor, sobre los hallazgos de alimentos que no se encuentren en condiciones aptas para el consumo y en consecuencia se abstendrán de realizar la entrega de estos alimentos. Los muestreos se adelantarán basados en la norma ISO-NTC 2859 y NTC 1236, teniendo en cuenta aspectos como: empaque (en mal estado, inadecuadas condiciones de limpieza, húmedo, deformado, con evidencias de daño mecánico o causado por vectores (roedores), mal sellado, entre otras), envases o alimentos que presenten daños mecánicos, corroídos, entreabiertos, sucios o con indicios de contaminación física, química o microbiológica, que no cumplan con normatividad de rotulado o características organolépticas (color, olor y sabor) propias del alimento, que el empaque y embalaje no permita las temperaturas de conservación adecuadas (según aplique). El comitente comprador se abstendrá de recibir los alimentos cuando estos no cumplan con el peso o volumen determinado en la ficha técnica de negociación y/o en el documento de condiciones especiales.

Los alimentos que se encuentren por fuera de las especificaciones establecidas en el documento de condiciones especiales serán rechazados, la interventoría y/o supervisión informará las cantidades y la razón del rechazo, para lo cual el comitente vendedor deberá realizar la reposición de manera inmediata sea en bodega y/o planta y/o en punto de entrega y/o unidad operativa. En caso contrario la interventoría y/o supervisión adelantará el debido proceso.

La interventoría y/o supervisión, realizará una inspección de los vehículos que transportan las canastas básicas, paquetes alimentarios de contingencia y paquetes de apoyo alimentario a casos especiales, los cuales deben cumplir con las condiciones sanitarias requeridas para el transporte contempladas en la ley 9 de 1979, Resolución 2674 de 2013, y normatividad aplicable vigente, concordante, complementaria y modificatoria, además del concepto sanitario favorable, con fecha de expedición menor a un año emitido por la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá.

Nota: Se precisa que las visitas aquí señaladas, no hacen parte de la visita técnica habilitante que el comisionista comprador deberá realizar.